

		
Club La Guaria S.A.	CLUB LA GUARIA	
REGLAMENTO: Uso de las canchas de Squash	REFERENCIA: RJD – 07-09-RV2	REVISION Nº:2

REGLAMENTO PARA USO DE CANCHAS DE SQUASH

1. Prioridades en el uso de las canchas:

1.1. Los socios directos tendrán prioridad en la reservación de canchas en los períodos llamados directos. Los socios “no directos”, podrán reservar canchas durante estos períodos cuando no haya reservaciones de socios directos.

1.2. Durante los períodos llamados libres, tanto los socios directos como los “no directos”, tendrán la misma prioridad.

2. Horario:

2.1. LUNES a DOMINGO

PERIODO		RESERVACIONES
Directo	6:00 a 10:00	15:00 en adelante (la víspera)
Libre	10:00 a 11:15	8:00 en adelante (mismo día)
Directo	11:15 a 13:30	8:00 en adelante (mismo día)
Libre	13:30 a 17:45	8:00 en adelante (mismo día)
Directo	17:45 a 21:45	15:00 en adelante (mismo día)

2.2. SABADO

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
--	--	-----------------------	--

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:
Uso de las canchas de Squash

REFERENCIA:
RJD – 07-09-RV2

REVISION
Nº:2

PERIODO

RESERVACIONES

Directo	6:00 a 10:00	15:00 en adelante (la víspera)
Libre	10:00 a 11:15	8:00 en adelante (mismo día)
Directo	11:15 a 15:00	8:00 en adelante (mismo día)
Libre	15:00 a 21:45	8:00 en adelante (mismo día)

2.3. DOMINGO

PERIODO

RESERVACIONES

Directo	6:00 a 10:00	15:00 en adelante (la víspera)
Libre	10:00 a 19:00	8:00 en adelante (mismo día)

3. Reservaciones:

Las reservaciones seguirán el siguiente orden de prioridad:

- 3.1. Los socios que se presenten personalmente al inicio de un período de reservaciones (8:00 y 15:00), siempre que la reservación sea para él mismo.
- 3.2. Los socios que llamen por teléfono, pudiendo reservar una cancha por llamada.
- 3.3. Los socios que se apunten en una lista de espera cuando todos los períodos de reservación se encuentren llenos.

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:

Uso de las canchas de Squash

REFERENCIA:

RJD – 07-09-RV2

REVISION

Nº:2

NOTA: Las hojas de reservación deben de estar a la vista de los socios.

4. Condiciones generales de las reservaciones

- 4.1. El socio solo podrá reservar un período por día. Si dos socios reservan cada uno un período con el fin de jugar entre ellos durante dos períodos, la segunda reservación no será válida. Si tres o cuatro socios reservan dos períodos (como máximo) para jugar entre ellos, las reservaciones si serán válidas.
- 4.2. El socio que haya disfrutado el uso de una cancha durante un período, podrá disfrutar de la cancha durante otros períodos en el mismo día, de acuerdo con lo siguiente:
- 4.2.1. Durante períodos libres, cuando no hay otros socios (directos o “no directos”) que no hayan jugado y que deseen hacerlo.
- 4.2.2. Durante períodos directos, cuando se trate de un socio directo y no haya otros socios directos que no hayan jugado y que deseen hacerlo. Si se trata de un socio “no directo”, cuando no hay otros socios (directos o “no directos”) que no hayan jugado y que deseen hacerlo.
- 4.3. Si durante un período directo, una cancha es asignada a un socio “no directo”, ya sea porque no fue reservada por un socio directo o porque el que la reservó no llegó a tiempo según lo expuesto en el punto 4.4, el socio “no directo” tendrá derecho a utilizar dicha cancha hasta la conclusión del período que le fue asignado.

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:

Uso de las canchas de Squash

REFERENCIA:

RJD – 07-09-RV2

REVISION

Nº:2

- 4.4. El socio que no se presente ante el encargado de las canchas como máximo 10 (Diez) minutos después de la hora de inicio de su reservación, perderá el derecho de la misma. En estos casos, la cancha será asignada de acuerdo a la lista de espera.
- 4.5. Cuando un jugador se encuentre solo en una cancha, deberá compartirla con cualquier otro jugador que así lo desee.
- 4.6. Las reservaciones no son transferibles a terceras personas.
- 4.7. Los empleados del Club, únicamente podrán hacer uso de las canchas con la autorización expresa de la Junta Directiva del Club.

5. Tarifas por uso de las canchas

- 5.1. Las tarifas por el uso de las canchas serán establecidas por el Comité de SQUASH y aprobadas por la Junta Directiva del Club.
- 5.2. Esta tarifa debe ser cancelada en el momento de hacer la reservación. La tarifa vigente actual es de 500 colones por hora por cancha. (2007-03-28)
- 5.3. Si la persona que reserva no se presenta a la hora de su reservación, la administración del club podrá cobrar y reservarla a otra persona.

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:

Uso de las canchas de Squash

REFERENCIA:

RJD – 07-09-RV2

REVISION

Nº:2

5.4. El Socio que haya reservado y no se presente, deberá cancelar la tarifa de uso de cancha. Se aceptarán cancelaciones de reserva, sin pago de la tarifa de uso, con un mínimo de 2 horas antes a la hora reservada.

6. Uniforme

Es requisito indispensable usar zapatos deportivos apropiados para la práctica del SQUASH, con suela que no manche ni raye el piso. No se permitirá jugar sin camiseta, ni con camiseta sin mangas y tampoco con pantalones ni camisa de vestir.

Se recomienda el uso de binchas o pañuelos en la cabeza que minimicen la caída de sudor al piso de la cancha.

7. Disciplina

7.1. Las instalaciones, compañeros de juego y público en general deben de respetarse en todo momento. Por lo tanto, toda actividad bochornosa (insultos, golpeo de la raqueta contra el piso o paredes u otras), será considerada como falta disciplinaria, así como cuando se denigre el espectáculo con monólogos o diálogos fuera de tono, o se infrinja el uso apropiado de las hojas de reservaciones y/o lista de espera.

7.2. Las faltas disciplinarias mencionadas, u otras, así como las infracciones a este reglamento, pueden y deben ser comunicadas al Comité por testigos presenciales. El Comité podrá entonces tomar una o más de las siguientes medidas:

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO: Uso de las canchas de Squash	REFERENCIA: RJD – 07-09-RV2	REVISION Nº:2
---	--------------------------------	------------------

- 7.2.1. Amonestación confidencial.
- 7.2.2. Suspensión temporal de hasta por un mes del uso de las canchas previa autorización de la Junta Directiva del Club.
- 7.2.3. Suspensión temporal por más de un mes del uso de las canchas, previa autorización de la Junta Directiva del Club.
- 7.2.4. Recomendar a la Junta Directiva del Club la expulsión del socio.

8. Del fumado

Es terminantemente prohibido fumar en el área de SQUASH. Esta disposición es tanto para los jugadores como para el público en general y abarca los balcones, graderías y pasillos cercanos a las canchas.

9. Anteojos protectores

El uso de anteojos protectores es obligatorio para todos los usuarios de las canchas de SQUASH. El jugador que juegue sin dicha protección lo hace bajo su propio riesgo y el Club no asume ninguna responsabilidad en caso de accidentes.

10. Uso de las canchas por parte del comité de squash

El Comité de SQUASH se reserva el derecho de hacer uso de las canchas para eventos que, a su juicio, beneficien nuestro deporte, esto, previa autorización de la Junta Directiva del Club.

REVISADO POR : Arturo Cuevilla	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 07-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de Abril del 2009
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

CLUB LA GUARIA

Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:

Uso de las canchas de Squash

REFERENCIA:

RJD – 07-09-RV2

REVISION

Nº:2

11. Encargado de las canchas de squash

El encargado de las canchas de SQUASH es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de asegurarse que los socios lo cumplan. Para cumplir con esta responsabilidad cuenta con el apoyo de la Gerencia y el Comité de SQUASH del Club.

12. General

Los usuarios de las canchas deberán reportar cualquier desperfecto o situación anómala en la misma a la recepción tan pronto se detecten, es interés de todos el mantener las canchas en las mejores condiciones posibles.

REVISADO POR :
Arturo Cuevilla

APROBADO POR :
Junta Directiva

ACTA:
07-09

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
28 de Abril del 2009